

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las trece horas del día ocho de julio del año dos mil trece. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco

Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Visto el expediente de la Contratación Directa **CD-06/2013-AMZ, ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE CALLES URBANAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en dicho proceso, según cuadro agregado al expediente, las ofertas recibidas son las siguientes: CONSTRUCTORA DISA, S. A. DE C.V., por el monto de \$80,878.62; GRUPO DIVERSOS DE SERVICIOS, S. A. DE C.V. (GDS, S.A. DE C.V.), por el monto de \$80,941.02; y, EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C.V. (ECON S.A. DE C.V.), por el monto de \$80,609.82; **II.-** Que habiendo observado los criterios de competencia y especificaciones técnicas de los productos y según recomendación de la comisión evaluadora de ofertas, en atención al criterio de la distancia existente entre la planta de producción del oferente recomendado para adjudicar, es procedente atender la recomendación en comento, atendiendo a los intereses del Municipio; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso tercero, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 3 numeral 3, 4 numeral 25, 30 numeral 9 del Código Municipal; y lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); *némine discrepante* **ACUERDA: a) ADJUDICAR** la Contratación Directa **CD-06/2013-AMZ, ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE CALLES URBANAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**, a la sociedad CONSTRUCTORA DISA, S. A. DE C.V., **por el monto de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$80,878.62)**, según detalle siguiente: 983 toneladas de mezcla asfáltica en caliente a un precio unitario de \$88.14, haciendo un subtotal de \$78,709.02; y 480 galones de emulsión asfáltica a precio unitario de \$4.52, haciendo un subtotal de \$2,169.60. La fuente de financiamiento de dicho proyecto será la cuenta del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CALLES URBANAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**; **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, suscribir la Orden de Compra Respectiva. **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos, con cargo a la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE CALLES URBANAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**; en la forma convenida y se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.-** Visto el cuadro comparativo que consta en el expediente del procedimiento administrativo precontractual por libre Gestión, para la ejecución del proyecto denominado: **“SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PARA EL**

ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DE ZACATECOLUCA"; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y el Art. 79 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA: a)** Adjudicar el contrato de servicios de **“SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DE ZACATECOLUCA”**, a la sociedad **SEÑALIZACIÓN VIAL E INDUSTRIAL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **SEVISAL, S. A. de C. V.**, por un monto de **TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36,229.09)**. El plazo de ejecución será de **DIEZ DÍAS CALENDARIO**, a partir de la Orden de Inicio. **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor **FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA**, para que firme el contrato, en representación del Municipio de Zacatecoluca; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago de la siguiente manera: \$8,393.44 de anticipo, y el resto al finalizar; con cargo a la cuenta específica del proyecto denominado: **“SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DE ZACATECOLUCA”**; debiendo comprobarse el gasto, conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES.- Visto el presupuesto presentado por el Licenciado Mauricio Aparicio, en su calidad de Jefe de la Unidad de Principios y Valores de esta Alcaldía; el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para la realización del evento denominado **“Firma Acta de Convenio Pacto por la Vida y la Paz”**, a realizarse a las diez horas del día diecisiete de julio de dos mil trece en el Parque **“Nicolás Peña”**. El gasto tendrá como fuente de financiamiento, la cuenta denominada: **“PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2013”**. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO.- Vista la solicitud presentada por el señor **CARLOS CRUZ HENRIQUEZ**, mayor de edad, Tipógrafo, de este origen y domicilio, residente en Avenida Narciso Monterrey casa número seis de esta ciudad, con Documento Unico de Identidad número 01985151-5; contraída para que se le extienda Matrícula de Imprenta para el corriente año, de la que es propietario y se denomina **IMPRESORA DEL CENTRO**, situada en Avenida Narciso Monterrey casa número seis de esta misma, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 7 de la Ley de Imprenta, esta Alcaldía **ACUERDA:** Conceder matrícula de Imprenta, al señor **CARLOS CRUZ HENRIQUEZ**, en su negocio denominado **IMPRESORA DEL CENTRO**, situada en Avenida Narciso Monterrey casa número seis de esta misma. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal